



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Mecánica, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

## CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

## BASES

A) El concurso se llevará a cabo a **las 9:00 horas, el día 7, 10 y 11 de octubre del año 2022**, en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Mecánica, ubicadas en Ciudad Universitaria, edificio "W" planta alta, de esta ciudad.

B) Las materias objeto del Concurso serán:

U.M.S.N.H.



01/10/2022  
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

LICENCIATURA	MATERIA	G/S	SECC	H/S	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
Mecánica	ESTÁTICA	1	5	5	11-12	10-12		10-11	13-14
Mecánica	MATEMÁTICAS Y VECTORES	1	4	10	16-18	16-18	16-18	16-18	16-18
Mecánica	MATEMÁTICAS Y VECTORES	1	6	10	16-18	16-18	16-18	16-18	16-18
Mecánica	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	2	4	4		7-8		8-10	7-8
Mecánica	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	2	5	4	7-8			11-12	9-11
Mecánica	EL INGENIERO Y LA PSICOLOGIA	2	1	2					7-9
Mecánica	EL INGENIERO Y LA PSICOLOGIA	2	5	2	11-12			12-13	
Mecánica	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	2	5	3	11-12	7-8			8-9
Mecánica	FISICA MODERNA	3	2	3	7-9			11-12	
Mecánica	MECANICA APLICADA	3	1	3			7-8	8-10	
Mecánica	MECANICA APLICADA	3	3	3	7-8	7-8			8-9
Mecánica	ELECTRONICA	4	2	3	16-18	16-17			
Mecánica	MECANICA DE MATERIALES II	4	3	4	8-9		8-9		8-10



Mecatrónica	ALGEBRA SUPERIOR Y LINEAL	1	2	7		8-10	8-10	8-10	12-13
Mecatrónica	PROGRAMA DE COMPUTADORAS	1	3	6	8-9		11-13	8-10	8-9
Mecatrónica	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	2	3	3	18-19			16-18	
Mecatrónica	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	2	2	3	7-8		7-8		9-10
Mecatrónica	METODOS NUMERICOS	2	1	3		7-8	7-8	12-13	
Mecatrónica	ESTATICA Y DINAMICA	2	1	5	18-19	16-18		16-18	
Mecatrónica	ESTATICA Y DINAMICA	2	3	5	19-20		18-20	16-18	
Mecatrónica	CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD	2	3	2				15-17	
Mecatrónica	TERMOFLUIDOS	3	2	3	19-20		18-19	16-17	
Mecatrónica	INTRODUCCION A LA LOGICA DIGITAL Y MICROCONTROLADORES	3	2	6	18-19	16-18	16.18	17.18	
Mecatrónica	CONTROL ANALOGICO Y DIGITAL	4	1	6	18-19	16-18	16.18	16.17	
Mecatrónica	INGENIERIA ECONOMICA	4	1	2	17-18	15-16			

C) La (s) plaza (s) a ocupar son:

De **Profesor de Asignatura "B"**, se percibirá un sueldo base mensual de \$216.30 (Doscientos dieciséis pesos 30/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con un horario según tabla anterior. **A partir de 16 de noviembre de 2022.**

D) Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

Profesor de Asignatura "B"

a) Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

- b) Aptitud demostrada para la docencia.
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

- E) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que a avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la Dirección de la Facultad, en un horario de **las 8 a las 14 horas**, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día **6 de octubre del 2022**.

- F) Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia debe de ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las dependencias.
4. Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en la vitrina de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Mecánica.

- G) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H) Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de valoración correspondiente.





UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

- I) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **17 de octubre de 2022**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
- J) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K) Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L) Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- M) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N) Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

UMSNH  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL  
17/10/2022

Morelia, Michoacán a 22 de septiembre del 2022

---

**M.C. LUIS ERNESTO CEJA MARTÍNEZ**  
Presidente del H. Consejo Técnico  
Facultad de Ingeniería Mecánica  
UMSNH